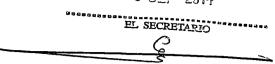


Medio Ambiente

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

18 SEP 2014



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE CONTENEDORES DE ACEITE USADO VEGETAL DE ORIGEN DOMICILIARIO Y SU POSTERIOR TRANSFORMACION COMO BIODIESEL.

| 1 OBJETO DEL CONTRATO: | 2 |
|---|--------|
| 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES: | 2 |
| 2.1 PARA EL CONTENEDOR EXTERIOR: | 2 |
| 2.2 PARA EL CONTENEDOR INTERIOR: | 3 |
| 3 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS CONTENEDORE | S3 |
| 4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR EN LA OFERTA | 4 |
| 4.1 DOCUMENTACION TECNICA DE LOS CONTENEDORES: | 4 |
| 4.2 ASPECTOS DE SEGURIDAD | 4 |
| 4.3 PROYECTO DE ORGANIZACION | |
| 4.4 PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CONCEPTOS | |
| 4.5 DESTINO PREVISTO DE LOS RESIDUOS RECOGIDOS, OBLIGATORIO |) |
| DENTRO DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LI | EÓN. 5 |
| 4.6 MEJORA DE LA GARANTÍA | |
| 4.7 OTRAS MEJORAS OFERTADAS | |
| 5 DESCARGA DE LOS CONTENEDORES | 5 |
| 6 GESTION RECOGIDA ACEITE USADO VEGETAL DE ORIGEN | |
| DOMICILIARIO DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES A INSTALAR | 5 |
| 7 INFORMES PARCIALES Y MEMORIA ANUAL DEL SERVICIO | 6 |
| 8 GARANTÍA DEL SUMINISTRO: | |
| 9 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN | |
| 10 OTRAS MEJORAS PLANTEADAS | |
| 11 CRITERIOS DE NEGOCIACION: | 7 |
| 11.1 CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN (52 Puntos): | 7 |
| 11.2 RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (48 Puntos): | 7 |
| 12 CONDICIONES ECONOMICAS Y FORMAS DE PAGO: | |
| 13 REVISIÓN DE PRECIOS: | 9 |
| 14 PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO | 9 |
| ANEXO I: TABLA RECOGIDA CONTENEDORES EXISTENTES | 10 |
| | |
| ANEXO II: PRESUPUESTO GESTIÓN SERVICIO DE RECOGIDA ACEITE U | SADO |
| VECETAL DE ORIGEN DOMICILIARIO | 11 |



18 SEP 2014



1 OBJETO DEL CONTRATO:

- 1. El objeto del contrato es la recogida, mantenimiento y conservación de 33 unidades de contenedores que el Ayuntamiento de Palencia ya dispone, ubicados en la vía pública en los lugares determinados en Anexo I destinados a la recogida selectiva de aceite usado vegetal de origen domiciliario, así como el suministro, recogida, mantenimiento y conservación de 10 nuevos contenedores que precisa el Ayuntamiento de Palencia para dar servicio a los ciudadanos de la capital.
- 2. El objeto de este contrato abarca también la recogida y valorización de los aceites usados depositados en los 43 contenedores por un Gestor autorizado por la Junta de Castilla yLeón durante un período de 4 años, sin posibilidad de prorroga.
- 3. Como contraprestación, el licitador aportará una cantidad económica anual al Ayuntamiento de Palencia.
- 4. Asimismo el adjudicatario está obligado a llevar a cabo, al menos, dos campañas de sensibilización al año.

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES:

- 1. Los contenedores deberán estar especialmente diseñados para el depósito de envases con aceite usado vegetal de origen domiciliario, disponiendo de boca de alimentación de tamaño y forma adecuados a estos efectos. Serán cerrados y dotados de un sistema de apertura práctico. El sistema de cierre garantizará que no se produzcan aperturas no deseadas.
- 2. Los tipos de contenedores a suministrar constarán de 2 contenedores, uno dentro del otro, con el fin de cumplir con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y tendrán como mínimo, las siguientes características técnicas,:

2.1 PARA EL CONTENEDOR EXTERIOR:

1. El grado de seguridad y resistencia serán fundamentalmente relevantes, teniendo en cuenta, especialmente, aspectos tales como la resistencia al impacto, a la corrosión y al gradiente térmico.

2. Material de construcción:

- a) Serán fabricados de chapa de hierro galvanizada de aproximadamente 2 mm. de espesor, con los refuerzos y nervios correspondientes. Los cordones de soldadura deberán galvanizarse en frío o recubrirse de una película de silicona antes de proceder a su pintado, en previsión de evitar la corrosión de esa zona.
- b) Dispondrán de un cubeto en la parte inferior para impedir el derrame de aceite sobre la calzada o acera donde se instalen.
- c) La forma será adecuada para su disposición junto a las aceras de las calles, sin obstaculizar el tráfico rodado. Se considera la posibilidad de acoplamiento con otro



18 SEP 2014

| | | وسيات | 2011 | |
|--|----|-------|-------|------------------------|
| A 10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 | | | | 9 0 0 0 0 0 0 0 |
| | EL | SECRE | TARIO | |
| | | (" | | |
| | | | | |

u otros contenedores destinados a la recogida de otros materiales, de forma que el espacio total ocupado sea mínimo.

- d) Pintura: se pondrán los tratamientos y las capas necesarias que garanticen la perfecta conservación durante un período mínimo de cinco años, el color será naranja.
- 3. Medidas y características aproximadas:
 - a) La capacidad máxima de 3 m3.
 - b) Las medidas máximas estarán en torno a 1.500 x 1.500 x 1.700 mm. (ancho, largo, alto).
 - c) El peso del contenedor no será superior a los 500 kgs.
 - d) Peso admisible de 1.000 kg.
 - e) Las bocas deberán llevar sistema que no permita acceso al interior del contenedor mientras se deposita el residuo. recomendable llevar protección de goma.
- 4. Las contenedores deberán venir rotulados en el exterior con indicación del residuo a contener así como placa del Ayuntamiento con escudo oficial, conforme al diseño que a propuesta del adjudicatario autorice la Administración.

2.2 PARA EL CONTENEDOR INTERIOR:

1. En la parte interior podrán disponer de uno o varios contenedores, no siendo necesariamente de metal.

3 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS CONTENEDORES.

- 1. La limpieza y mantenimiento de los contenedores será por cuenta del adjudicatario, y se ajustará al sistema, técnicas y periodicidad establecidos en la planificación de las actuaciones.
- 2. Los contenedores estarán en todo momento en perfectas condiciones de uso, para lo cual serán lavados y desinfectados cuando sea necesario en las propias instalaciones del adjudicatario, con el fin de que en todo momento mantenga la higiene, apariencia y prestancia que corresponde, debiendo el adjudicatario vigilar que no se produzcan fugas de cualquier tipo en ellos. Durante dichas operaciones, la presencia de los contenedores necesarios en los diferentes ubicaciones no será disminuida por el adjudicatario.
- 3. El adjudicatario asumirá la reposición de los contenedores que no puedan ser reparados durante la vigencia del contrato.
- 4. El adjudicatario asumirá las responsabilidades derivadas de la eventual demora que pudiera producirse en el mantenimiento ordinario o en la sustitución de contenedores.



18 SEP 2014

| | • • | دسب ت | | |
|-------------|-----|-------|--------|--|
| 66500000000 | EL. | SECR | ETARIO | |
| | | 0 | | |
| | | ~ | | |

4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR EN LA OFERTA.

1. Además de la documentación que sea preciso aportar de cara al pliego de prescripciones administrativas será preciso que se aporte:

4.1 DOCUMENTACION TECNICA DE LOS CONTENEDORES:

- 1. Se presentarán todos los alzados del contenedor, la planta, dos secciones en ambos sentidos, con las oportunas y precisas acotaciones y cuantos gráficos y fotos se consideren necesarios para la completa definición geométrica de los contenedores, así como una descripción exhaustiva del sistema de cierre, refuerzos, etc.
- 2. Documentación sobre cualquier mejora, tanto técnica como de diseño, la cual será tenida en cuenta y valorada en el concurso.
- 3. Toda aquella documentación que el licitador considere oportuno.

4.2 ASPECTOS DE SEGURIDAD.

- 1. El adjudicatario aportará una completa descripción de cómo realizar de forma segura las maniobras necesarias para el transporte, colocación y descarga de los contenedores por parte del servicio de recogida selectiva.
- 2. Además, también aportará, si lo tuviere, el marcado CE de los contenedores, justificando en caso de ausencia de marcado, la no necesidad del mismo, mediante documentación de empresa acreditada.
- 3. En los trabajos de descarga y montaje de contenedores la empresa adjudicataria presentará la documentación de seguridad correspondiente a las tareas y a los operarios responsables de la realización de la misma que se ajustará a las labores a realizar y los equipos a utilizar.
- 4. Deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil valorado mínimo en 1.000.000 euros.

4.3 PROYECTO DE ORGANIZACION.

1. Los licitadores señalarán en su Proyecto de Organización del Servicio de Recogida de envases con aceite usado vegetal de origen domiciliario, las frecuencias de recogida, los horarios detallados de comienzo y final del servicio en cada zona o sector, así como los itinerarios de los vehículos recolectores en la correspondiente planimetría, en papel e informatizada.

4.4 PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CONCEPTOS.

1. Presupuestos anuales de los servicios objeto del concurso, divididos en:



Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

18 SEP 2014

EL SECRETARIO

Medio Ambiente

- a) Adquisición e instalación de los contenedores.
- b) Limpieza, mantenimiento y reposición de los contenedores.
- c) Puesta a disposición y mantenimiento de los vehículos adecuados para realizar el servicio de recogida.
- d) Recogida y transporte del material depositado en los contenedores hasta el centro o centros de descarga.
- e) Se indicará aparte el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial que se aplicará.
- 4.5 DESTINO PREVISTO DE LOS RESIDUOS RECOGIDOS, OBLIGATORIO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.
- 4.6 MEJORA DE LA GARANTÍA.
- 4.7 OTRAS MEJORAS OFERTADAS.

5 DESCARGA DE LOS CONTENEDORES.

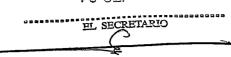
- 1. La descarga de los contenedores correrá a cargo del adjudicatario y se realizará conforme los procedimientos de trabajo y seguridad indicados en el apartado anterior.
- 2. El horario para realizar la descarga será entre las 8:00 y las 17:00 horas. La empresa adjudicataria informará al menos con 72 horas de adelanto sobre el envío de los transportes.
- 3. Previamente a la realización del primer envío de contenedores el adjudicatario deberá haber entregado toda la documentación de seguridad exigida en el apartado anterior de este Pliego.

6 GESTION RECOGIDA ACEITE USADO VEGETAL DE ORIGEN DOMICILIARIO DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES A INSTALAR

- 1. Se pretende con este servicio la recogida selectiva de la mayor cantidad de aceites vegetales domésticos que son generados en la ciudad.
- 2. El gestor de la recogida deberá estar dado de alta como gestor autorizado por la Junta de Castilla y León y la entrega del residuo se realizará a un valorizador autorizado por la Junta de Castilla y León situado en el término de la Comunidad de Castilla y León.
- 3. Una vez valorizado el residuo, se destinará para la producción de biodiesel en esta Comunidad.
- 4. El adjudicatario deberá diseñar un sistema de recogida y gestión del aceite usado vegetal de origen domiciliario, en el que quede garantizada plenamente y en todo momento, la



18 SEP 2014



trazabilidad tanto del aceite valorizado, como de los lodos que se generen y envases que participan en la recogida y gestión del mismo.

7 INFORMES PARCIALES Y MEMORIA ANUAL DEL SERVICIO

- 1. Durante el último mes y para cada año de duración del contrato, la empresa adjudicataria del servicio presentará al Ayuntamiento de Palencia una memoria final del servicio, incluyendo un inventario informatizado de los contenedores existentes, reflejará como mínimo el número de referencia (o de serie) de cada contenedor, su capacidad en litros, ubicación física detallada y/o en plano y observaciones, como bajas del inventario, daños o traslados.
- 2. El adjudicatario asegurará el cumplimiento de las condiciones anteriormente expuestas mediante la presentación de un informe de actividades realizadas, que incluya además, la identificación del destino de los residuos recogidos en la ciudad.
- 3. Para ello, el adjudicatario presentará anualmente al Ayuntamiento de Palencia, un informe de las cantidades de aceite recogidas, valorizadas y del destino de los residuos (envases y lodo) producidos en el proceso de valorización del aceite usado.
- 4. La empresa adjudicataria deberá facilitar al Ayuntamiento de Palencia cualquier información sobre el servicio (incluidos informes u otros documentos) que ésta pueda solicitar, en el menor tiempo posible e independientemente de los informes mensuales. Todos los datos que se originen como consecuencia de la puesta en funcionamiento de este servicio serán propiedad del Ayuntamiento de Palencia, no pudiendo ser utilizados por el adjudicatario ni por un tercero sin la previa autorización de la misma.
- 5. La no presentación de estos informes podrá derivar en la aplicación de sanciones a la empresa licitante o incluso en la retención de pagos.

8 GARANTÍA DEL SUMINISTRO:

Independientemente de las operaciones de mantenimiento que son precisas realizar, se establece un período mínimo de garantía de 2 años para los nuevos contenedores a instalar.

9 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

- 1. Se plantearán como mínimo 2 campañas de sensibilización anuales, indicando los medios materiales y humanos a emplear, así como las fechas previstas y los grupos de edad a los que van destinado dichas campañas.
- 2. Dichas campañas también incluyen la edición de un tríptico o cuadernilla con un plano y la ubicación de los contenedores.
- 3. Asimismo deberá georreferenciar los contenedores de modo que los usuarios puedan consultar su ubicación en un mapa mediante un acceso a una página web.



18 SEP 2014

| F | |
|---|---------------|
| | EL SECRETARIO |
| | |
| | (- |
| | <u> </u> |
| | |

10 OTRAS MEJORAS PLANTEADAS

1. Se podrán plantear mejoras a los requisitos anteriormente indicados que suponga una mejora del servicio a los ciudadanos, así como una mejora ambiental tanto desde el punto de vista del suministro como de la posterior gestión.

11 CRITERIOS DE NEGOCIACION:

1. La adjudicación se efectuará a favor de la empresa que realice la proposición más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios que figuran en los artículos siguientes y sin perjuicio del derecho a declararla desierta:

11.1 CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN (52 Puntos):

- - a) Se valorará con 12 puntos la posibilidad de ampliar el número de contenedores, a petición del Ayuntamiento de Palencia, a mayores de los 43 contenedores objeto del contrato, hasta un máximo de 10 unidades durante el contrato.
- - a) La puntuación resultante para cada oferta en este apartado resultará de la aplicación de utilizar la siguiente fórmula:

b) La oferta económica a valorar será la cantidad económica ofertada anualmente por cada contenedor.

11.2 RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (48 Puntos):

- 3. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION ANUALES: se valorarán los medios materiales y humanos a emplear, así como el material didáctico, su grado de detalle y



Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

18 SEP 2014

| 00000 | | | | |
|-------|-------|----------|-----|---|
| | EL SE | ECRETA | RIO | |
| | | | | |
| | | (- | | |
| | | <u> </u> | | _ |

Medio Ambiente

- - a) Si varias empresas ofertasen idénticas mejoras valorándolo con distinto precio (costes horarios, coste material ofertado...), se igualarían los precios mediante el cálculo de la media de los precios ofertados por distintas empresas.
 - b) La puntuación resultante para cada oferta en este apartado resultará de la aplicación de utilizar la siguiente formula:

| | Oferta económica a valorar x Máx. puntuación criterio (10) |
|--------------|--|
| Valoración = | |
| | Valoración económica más alta |

- 5. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Territorial 84/2006, de 20 de junio, en caso de igualdad entre dos o más proposiciones, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que, empleando a menos de cincuenta trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%.
 - b) Que, empleando a cincuenta o más trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados superior al 2%.
 - c) Que, empleando a cincuenta o más trabajadores y encontrándose en alguno de los supuestos de excepcionalidad previstos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%, siempre que tales circunstancias de excepcionalidad hayan sido debidamente declaradas por el Servicio Público de Empleo competente."

12 CONDICIONES ECONOMICAS Y FORMAS DE PAGO:

- 1. El coste que supone la recogida de los residuos depositados en los contenedores se prevé sea compensado con los ingresos obtenidos de la venta del aceite recogido como materia prima para la producción de biodiesel apto para el sector industrial y transporte.
- 2. Por lo que no será preciso el pago de los costes de recogida por parte del Ayuntamiento de Palencia.



Medio Ambiente

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

18 SEP 2014

| HL S | ECRETARIO |
|------|-----------|
| | |

3. Estableciéndose un canon anual por ocupación de vía pública que será ofertado al alza de: 400 €/contenedor, que se facturará el primer año en la firma del contrato.

13 REVISIÓN DE PRECIOS:

1. Al ser los costes de gestión nulos para el Ayuntamiento de Palencia, no se aplicará revisión.

14 PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

- 1. El Plazo de entrega de los contenedores será de 2 meses después de la firma del contrato.
- 2. El plazo de gestión de la recogida del aceite usado vegetal de origen domiciliario será de CUATRO AÑOS SI POSIBILIDAD DE PRORROGA.
- 3. En todo caso, llegado el vencimiento del contrato, sin que haya concluido el procedimiento para una nueva adjudicación del servicio, la concesionaria estará obligada a prolongar su contrato hasta la finalización de dicho procedimiento, si así lo considera oportuno el Ayuntamiento.
- 4. El plazo de garantía y mantenimiento comenzará una vez instaladas los contenedores.

Palencia, a 14 de julio de 2014

El Ingeniero Industrial Municipal

Fdo. D. Gabriel Rubí Montes



18 SEP 2014

| EL SECRETARIO | |
|---------------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |

ANEXO I: TABLA RECOGIDA CONTENEDORES EXISTENTES.

18 SEP 2014

EL SECRETARIO

<u>PROPUESTA DE 33 UBICACIONES PROVISIONALES PARA COLOCAR LOS</u> <u>CONTENEDORES DE ACEITE USADO VEGETAL</u>

- 1.- Victorio Macho entre Paseo del Otero y Avenida Santander
- 2.- Clara Campoamor con calle los surcos
- 3.- Anastasia de Santa María junto a bar Cáceres¿?
- 4.- Los Trigales, nº 8
- 5.- c/ Eras del bosque (plaza de abastos de la castellana)
- 6.- Antonio Machado perpendicular a la Asociación.
- 7.- Plaza Virrey Velasco Calle Filipinos
- 8.- Avenida San Telmo frente hospital
- 9.- Ramón Carande
- 10.- Paseo del Otero (A la altura de la Plaza)
- 11.- Camino Santa Eufemia (junto bolera)
- 12.- Virgen del Brezo cruce con arapiles
- 13.- Portillo de Doña María
- 14.- Avenida Modesto La fuente Frente a bar la esquina
- 15.- C/ La Puebla, junto al Centro de Día
- 16.- Avenida Viñalta, junto a contenedores existentes.
- 17.- Paseo Faustino Calvo, frente a la fábrica de la SEDA
- 18.- Fernando Magno esquina C/ San Juan de la Cruz.
- 19.- C/ Obispo Barbera junto a contenedores enfrente del pabellón Marta Domínguez
- 20.- Avenida Cardenal Cisneros a la altura del Campo de la Juventud.
- 21.- Plaza San Antonio Calle tras la iglesia
- 22.- Avenida Simón Nieto, frente Recoletas, junto a contenedores existentes.
- 23.- Santo Domingo de Guzmán (o Los Pastores)
- 24.- Plaza Cervantes (Calle Asterio Mañanos) frente a bar Cervantes
- 25.- Avenida Casado del Alisal, enfrente edificio usos múltiples Castilla y León
- 26.- Avenida Manuel Rivera, junto contenedores existentes junto el colegio de las angelinas.
- 27.- Avenida Reyes Católicos al lado de las viviendas (con Maldonado)
- 28.- Caracas al lado de la plaza circular
- 29.- C/ Menéndez Pelayo
- 30.- Avenida Valladolid altura de Plaza España
- 31.- C/ los fresnos
- 32.- C/ Ricardo Cortes al lado de entrada de Centro de SALUD
- 33.- Lola de la fuente



10 SEP 2014

| EL | SECRETA | IKIO | |
|----|---------|------|--|
| | | | |
| | (' | | |
| | | | |

ANEXO II: PRESUPUESTO GESTIÓN SERVICIO DE RECOGIDA ACEITE USADO VEGETAL DE ORIGEN DOMICILIARIO.

18 SEP 2014

EL SECRETARIO

INGRESOS VENTA ACEITE PARA BIODIESEL

8 contenedores/viaje

240 l/contenedor 1920 l/recogida

0,2 €/I venta destino biodiesel 384 €/ recogida

33 2500

4 horas recogida 2 recogidas/jornada

82500

82625

INGRESO:

768 €/jornada

GASTOS RECOGIDA, GESTIÓN Y VALORIZACION PREVIA

150 €/jornada conductor+acompañante

75 €/jornada camión

20 €/gasolina 245 €/jornada

0.13 €/I gestion envases y filtrado impurezas

499,2 €/jornada

COSTE:

744,2 €/jornada

DIF:

23,8 €/jornada

MARGEN

3,2%

lo que supone un ingreso por jornada de recogida de 23,8 €, un margen del 3,2% de GG+BI con respecto a los gastos

14 de julio de 2014 El ingeniero Industria Muñic

Fdo D. Gabriel Rubi Montes